

*Julio González Sandoval*

**CONTRATO DE DONACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL LIBRAMIENTO EN LAS CRUCES, DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DENOMINADOS "LAS CRUCES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUQUÍO, JALISCO; SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, COMPARECEN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUQUÍO, JALISCO; REPRESENTADO POR EL C. UBALDO CHÁVEZ DELGADILLO, NÉLIDA ARIANA RAMÍREZ MOLINA Y ADRIÁN FRANCO MERCADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA, SECRETARIO GENERAL, TAL Y COMO LO ACREDITAN CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE FECHA 13 TRECE DE JUNIO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 01, DE FECHA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "DONATARIO" EL MUNICIPIO DE CUQUÍO, JALISCO; Y POR LA OTRA PARTE LOS [REDACTED] Y [REDACTED] QUIEN COMPARECE EN SU CARÁCTER PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS RÚSTICOS "LAS CRUCES", EN ESTE ACTO DENOMINADO "LOS DONANTES"; TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MANIFESTARON CELEBRAR EL SIGUIENTE CONTRATO DE DONACIÓN PURA, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

*Nelida Ramirez*

*Berto Diaz*

**DECLARACIONES:**

**I.- "DONATARIO", EL MUNICIPIO DE CUQUÍO, JALISCO:**

- Ubaldo Chavez Delgadillo*
- a) Que es un ente Público con personalidad Jurídica y patrimonio propios en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política de Jalisco, artículos 1, 2º y 3º de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco.
  - b) De conformidad a lo dispuesto por el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de sus facultades, se encuentra la celebración de contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones.
  - c) Que sus representantes cuentan con la capacidad y facultades necesarias para obligarse en términos de este contrato, con fundamento en los artículos 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 15, 37 fracciones II, V, VI, 38 Fracción III, 47 fracciones I, II, XI, 52 Fracciones I y II, 53, 54, 61 y 67 de la Ley del Gobierno y la



Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en los numerales de los ordenamientos municipales que corresponden.

d) Que tiene su domicilio oficial en el edificio del Palacio Municipal, ubicado en la Calle en la calle José Ayala esq. Francisco I Madero s/n, colonia centro, de Cuquío, Jalisco; C.P. 45480.

e) Que con el fin de satisfacer una necesidad de orden público de interés y beneficio colectivo para la comunidad de la Cruces, municipio de Cuquío, Jalisco.

II.- "DONANTES":

A) [REDACTED]

a) Que sus generales son: [REDACTED] quien es mexicano, mayor de edad, [REDACTED] mismo que señala para los efectos legales correspondientes y que cuenta con la capacidad necesaria para contraer los derechos y obligaciones estipuladas en el presente contrato.

b) Que es propietario del Predio Rústico denominado [REDACTED] ubicado en el municipio de Cuquío, Jalisco, con una superficie de [REDACTED] [REDACTED] lo cual acredita [REDACTED] [REDACTED] pasada ante la fe del licenciado [REDACTED] suplente asociado al [REDACTED]

c) Quien se identifica para los afectos del presente contrato [REDACTED]

d) Manifiesta que es su voluntad e interés el celebrar el presente CONTRATO DE DONACIÓN, de dos fracciones del [REDACTED]

B) [REDACTED]

a) Que sus generales son: [REDACTED] quien es mexicana, mayor de edad, [REDACTED] [REDACTED] mismo que señala para los efectos legales correspondientes y que cuenta con la capacidad necesaria para contraer los derechos y obligaciones estipuladas en el presente contrato.

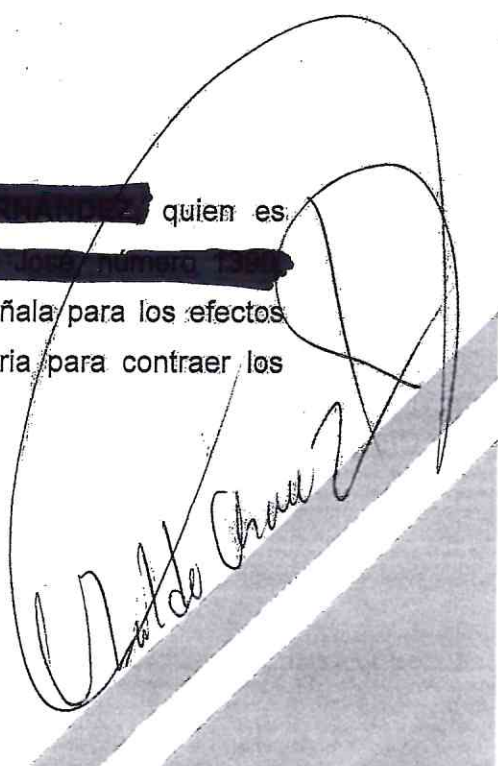
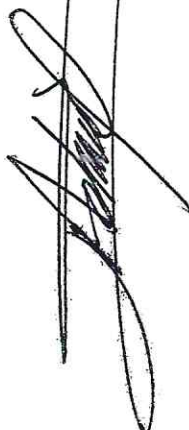


Nelida Ramirez

Julio Gonzalez Cadenas

Guadalupe Mejia

Derto Diaz



Nelida Ramirez  
Jolio Gonzalez-Caceres  
Guadalupe Mejia

b) Que es propietario [redacted] ubicado en el municipio de Cuquío, Jalisco; con una superficie de [redacted] lo cual acredita con la escritura pública número [redacted] pasada ante la fe del licenciado [redacted] suplente asociado al titular [redacted]

c) Quien se identifica para los efectos del presente contrato con Credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con fotografía, [redacted]

d) Manifiesta que es su voluntad e interés el celebrar el presente **CONTRATO DE DONACIÓN**, [redacted]

c) [redacted]

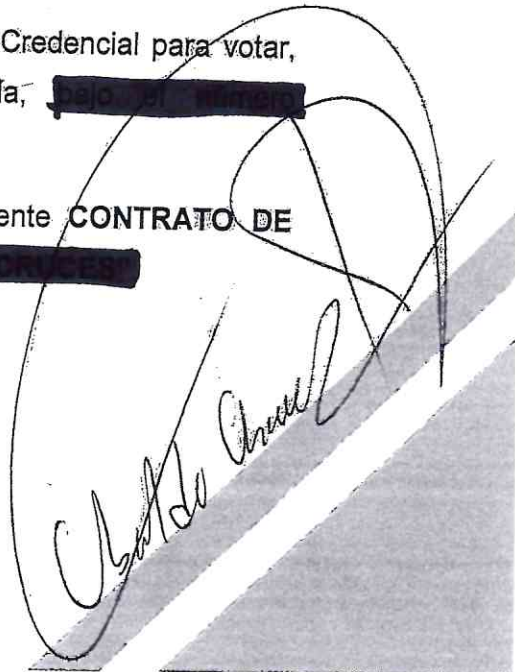
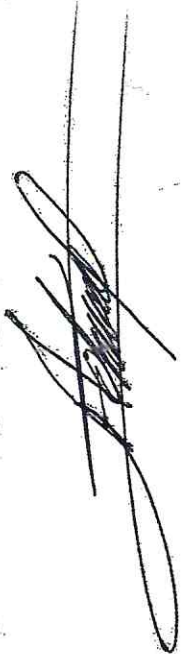
a) Que sus generales son: [redacted] quien es mexicana, mayor de edad, [redacted] mismo que señala para los efectos legales correspondientes y que cuenta con la capacidad necesaria para contraer los derechos y obligaciones estipuladas en el presente contrato.

b) Que es propietario [redacted] ubicado en el municipio de Cuquío, Jalisco, [redacted] lo cual acredita con la Constancia de Inscripción de Título de Propiedad, expedido [redacted] Jalisco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, [redacted]

c) Quien se identifica para los efectos del presente contrato con Credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con fotografía, [redacted]

d) Manifiesta que es su voluntad e interés el celebrar el presente **CONTRATO DE DONACIÓN**, [redacted]

Berto Díaz



III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I.- Que es su libre y espontánea voluntad celebrar el presente Contrato Donación Pura de las Fracciones donde se hará la construcción de un libramiento en la Comunidad de las Cruces, sin encontrarse limitados para otorgar, con el objeto de proporcionar un servicio público y comunal, en beneficio de los habitantes de la Localidad de las Cruces, municipio de Cuquío, Jalisco.

Ramírez

II.- Que el presente Contrato de Donación, tiene como finalidad [REDACTED] de los Predios Rústicos denominados [REDACTED] ubicado en el municipio de Cuquío, Jalisco; para la creación de un libramiento que proporcione la vialidad y tránsito en la Localidad de las Cruces y a la ciudadanía en general.

Nelida

CLÁUSULAS:

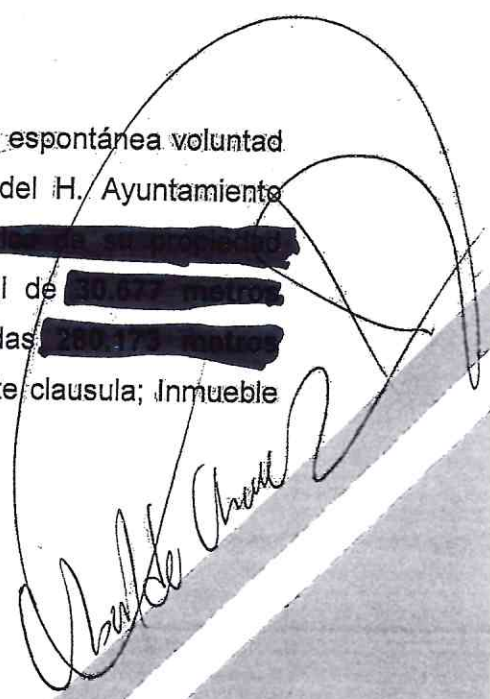
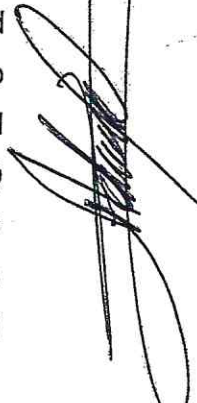
PRIMERA.- [REDACTED] que de su libre y espontánea voluntad otorga en **DONACIÓN PURA A TITULO GRATUITO**, a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco; dos fracciones del predio rustico de su propiedad denominado [REDACTED] donando una extensión superficial de [REDACTED] y otra fracción de [REDACTED] con las medidas y colindancias referidas en la siguiente clausula; Inmueble que otorga en donación libre de gravamen, sin limitación de dominio al corriente en el pago de contribuciones, obligándose al saneamiento en caso de evicción.

[REDACTED] que de su libre y espontánea voluntad otorga en **DONACIÓN PURA A TITULO GRATUITO**, a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco; [REDACTED] donando una extensión superficial de [REDACTED] con las medidas y colindancias referidas en la siguiente clausula; Inmueble que otorga en donación libre de gravamen, sin limitación de dominio al corriente en el pago de contribuciones, obligándose al saneamiento en caso de evicción.

[REDACTED] que de su libre y espontánea voluntad otorga en **DONACIÓN PURA A TITULO GRATUITO** a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco; [REDACTED] donando una extensión superficial de [REDACTED] y otra con una extensión superficial de las medidas [REDACTED] con las medidas y colindancias referidas en la siguiente clausula; Inmueble

Berto Díaz

Guadalupe Mejía & Julio González - Co-declarantes



que otorga en donación libre de gravamen, sin limitación de dominio al corriente en el pago de contribuciones, obligándose al saneamiento en caso de evicción.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** [REDACTED], transfiere de manera gratuita al **DONATARIO, EL MUNICIPIO DE CUQUÍO, JALISCO**, las siguientes fracciones del predio rústico denominado **LAS CRUCES** ubicado en el municipio de Cuquío, Jalisco:

Fracción I.- Con una superficie de [REDACTED] con siguientes medidas y linderos.

Al Norte: En 1 un metro lineal con [REDACTED]

Al Sur: En 1 un metros lineal con con [REDACTED]

Al Oriente: En 54.31 metros lineales [REDACTED]

Al Este: En 53.05 metros lineales [REDACTED]

Fracción II.- Con una superficie de [REDACTED] con siguientes medidas y linderos.

Al Norte: En 1 un metro lineal con [REDACTED]

Al Sur: En 1 un metro lineal con [REDACTED]

Al Oriente: En 54.31 metros lineales con [REDACTED]

Al Este: En 106.16 metros lineales [REDACTED]

[REDACTED] transfiere de manera gratuita al **DONATARIO, EL MUNICIPIO DE CUQUÍO, JALISCO**, la siguiente **FRACCIÓN** [REDACTED] ubicado en el municipio de Cuquío, Jalisco:

Fracción I.- Con una superficie de [REDACTED] con siguientes medidas y linderos.

Al Norte: En 2.5 metro lineal con [REDACTED]

Al Sur: En 2.65 un metro lineal con [REDACTED]

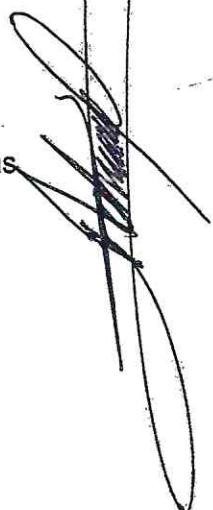
Al Oriente: En 2.5 metros lineales con [REDACTED]

Al Este: En 2.65 metros lineales con [REDACTED]



Nelida Ramirez  
Julio Gonzalez-Cadena  
Guadalupe Mejia

Berta Diaz



Y LA [REDACTED] transfiere de manera gratuita al DONATARIO, EL MUNICIPIO DE CUQUÍO, JALISCO, las siguientes fracciones del [REDACTED] ubicado en el municipio de Cuquío, Jalisco:

Fracción I.- Con una superficie de [REDACTED] con siguientes medidas y linderos.

Al Norte: En 1.5 metros lineal con [REDACTED]

Al Sur: En 1.5 metros lineal con [REDACTED]

Al Oriente: En 20 metros lineales con [REDACTED]

Al Este: En 20 metros lineales con [REDACTED]

Fracción II.- Con una superficie de [REDACTED], con siguientes medidas y linderos.

Al Norte: En 1.5 metros lineales con [REDACTED]

Al Sur: En 1.5 metros lineales con [REDACTED]

Al Oriente: En 180 metros lineales con [REDACTED]

Al Este: En 180 metros lineales con [REDACTED]

Para la plena identificación de la fracción, se anexa a la presente copia del plano con las medidas y colindancias establecidas. -----

TERCERA.- LOS C.C. [REDACTED]

[REDACTED] "LOS DONANTES", desde este propio momento entrega la posesión física y material de la fracción del inmueble que se encuentra donando a través de este acto contractual al H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco, por ende el Ayuntamiento puede disponer en forma absoluta del mismo a partir de la firma del presente.

CUARTA.- LOS C.C. [REDACTED]

[REDACTED] "LOS DONANTES", se compromete y obliga a comparecer el día y hora que se le indique ante el notario público a efecto de firmar el testimonio de escritura pública de donación pura a título gratuito de la fracción de terreno del inmueble de su propiedad que ampara el presente documento a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco.

QUINTA.- EL H. AYUNTAMIENTO se compromete a la creación del libramiento, así mismo a pagar todo los gastos que se generen.

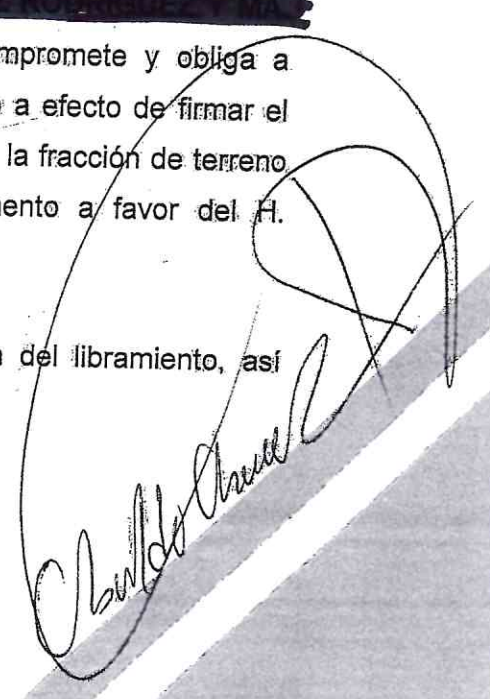
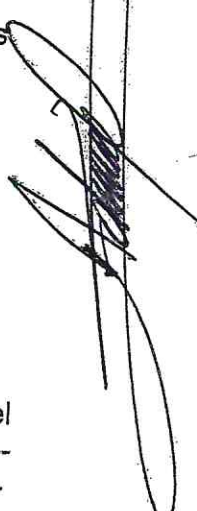


Nelida Ramirez

José González Calderón

Guadalupe Mejía

Beto Díaz



**SEXTA.** - Las partes dejan establecido que el derecho donación que se genera por el presente contrato, tiene el fin de satisfacer una necesidad de orden público de interés y beneficio colectivo a la Comunidad de las Cruces.

**SÉPTIMA: EL DONATARIO** reconoce en forma expresa que recibe el bien inmueble objeto del presente contrato de parte **LOS DONANTES** de manera gratuitamente las fracciones del bien.

**OCTAVA-** Corresponde a "EL AYUNTAMIENTO", hacer a su costa todas las obras necesarias para el uso y conservación del libramiento.

**NOVENA:** Las partes convienen que los derechos conferidos a través del presente contrato no serán cedidos y quedará sin efectos cualquier otro contrato celebrado con anterioridad que tuviera lugar con respecto al predio objeto de este contrato, por así convenir a los intereses de las partes y la comunidad beneficiada de las Cruces, municipio de Cuquío, Jalisco.

**DECIMA .** - Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe dolo, error, mala fe, ni vicios ocultos que causen nulidad alguna, ni enriquecimiento indebido de alguna de las partes, por lo subsecuente se sujetan a lo previsto en los artículos 1280 al 1297, 1356, y demás relativos al Código Civil del Estado de Jalisco.

**DECIMA PRIMERA.-** Ambas partes contratantes declaran que respecto a las obligaciones y derechos que mutuamente les corresponde que no haya sido motivo de cláusula expresa en el presente contrato, se establecerá conforme a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Jalisco y demás leyes aplicables a la materia.

**DECIMA SEGUNDA.** - Para la interpretación, validez, aplicación y cumplimiento del presente contrato, se estará en lo dispuesto en los artículos arts. 1914 al 1965 del Código Civil Para el Estado de Jalisco y demás leyes aplicable a la materia; así mismo ambas parte acuerdan expresamente someterse a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales del Partido Judicial de la ciudad de Yahualica de González Gallo, Jalisco, México; renunciando desde este momento a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuro.

**DECIMA TERCERA.** - Se anexa el presente contrato de donación, copias de las identificaciones de las personas que participan en este, así mismo el levantamiento topográfico de la superficie del inmueble y demás documentos fundatorios del ejercicio de la acción.

Previa lectura del contenido del presente Contrato "**LAS PARTES**" aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, las cuales se constituyen en expresión



*Handwritten signatures and names:*  
Ramírez  
Nelida  
Jolia González-Cardenas  
Guadalupe Mejías  
Berta Díaz

completa y exclusiva de su voluntad libre de cualquier vicio y lo firman y ratifican por cuadruplicado al calce de la última hoja y al margen de las anteriores, ante la presencia de dos testigos, en el Municipio de Cuquío, Jalisco a los 23 veintitres días del mes de enero del 2023 dos mil veintitres.

  
PRESIDENCIA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
EL MUNICIPIO DE CUQUÍO, JALISCO;  
C. UBALDO CHAVEZ DELGADO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

"DONATARIO"


  
SINDICATURA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. NÉLIDA ARIANA RAMÍREZ MOLINA  
SÍNDICA MUNICIPAL  
CUQUÍO, JAL.

  
SECRETARÍA GENERAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. ADRIÁN FRANCO MERCADO  
SECRETARIO GENERAL  
CUQUÍO, JAL.

"DONANTES"

  
Julio Gonzalez Cadena

  
Berto Diaz

  
Guadalupe Mejía

TESTIGO

TESTIGO

